



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°1242/2016.-
ARICA, 08 JULIO 2016.

VISTOS:

- a) Ordinario N°2001, de fecha 22 de junio de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Presupuesto participativo 2016 en la comunidad de Arica."
- b) Registro Interno N°12357 de fecha 29 de junio 2016, de la Administración Municipal.
- c) Memorándum N°761 de fecha 30 de junio 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro Interno N°12578 de fecha 30 de junio 2016, de la Administración Municipal
- e) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016 EN LA COMUNIDAD DE ARICA.**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016 en la comunidad de Arica.
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Depto. de Gestión Vecinal – Asesoría Técnica
1.3.- FECHA	: Julio a Diciembre 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695 c) Asistencia social, Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. ART. 4 Letras l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local y social.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Presupuesto Participativo 2016 de la Ilustre Municipalidad de Arica se sustenta en entendimiento que la participación social es una acción de la población que consiste en intervenir activamente en las decisiones y acciones relacionadas con la planificación, la actuación y la evaluación de las políticas públicas. Esta nace del derecho consustancial de los ciudadanos a construir de manera libre y responsable, como protagonistas, la realidad en la que viven. El Programa Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de Arica, es una forma de gestión municipal que tiene como objetivo distribuir recursos de inversión territorial a través de un proceso de participación ciudadana en forma normada y transparente en el que se incluye la etapa de elección, a través de votaciones públicas de los proyectos presentados por las organizaciones sociales. Los ciudadanos y ciudadanas de la comuna debaten y priorizan un conjunto de proyectos locales, destinados a satisfacer necesidades de la población y de su territorio. <u>Metodología de Trabajo:</u> I Hito: Difusión <ul style="list-style-type: none">• Difusión y convocatoria Masiva II Hito: Asambleas <ul style="list-style-type: none">• Presentación del programa• Diagnóstico• Ideas de Proyectos III Hito: Otras Actividades <ul style="list-style-type: none">• Talleres de Admisibilidad• Entrega de Proyectos• Feria de Proyectos

	<p>IV Hito: Priorización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deliberación de los Vecinos • Ejecución • Control <p>La tendencia ha sido la materialización de proyectos comunitarios de alcance e impacto barrial principalmente; cierres de multicancha, pavimentación de espacios comunes, construcción de veredas, equipamiento para postas de salud y colegios, equipamiento para clubes deportivos y grupos culturales están entre los más demandados.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

III.- OBJETIVO:

-Promover la participación social con la comunidad organizada e incentivar y fortalecer la capacidad de autogestión de las organizaciones comunitarias de la comuna de Arica.

-Lograr la articulación adecuada entre las organizaciones y el Municipio de Arica.

-Financiar la implementación de proyectos que satisfagan necesidades de las organizaciones comunitarias que favorezcan el mejoramiento del funcionamiento y logro de los objetivos propuestos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Gestión Vecinal. <input checked="" type="checkbox"/> Logística DIDECO.
---------------	---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">FONDO A RENDIR</td> </tr> <tr> <td>Material de Oficina</td> <td style="text-align: right;">\$ 300.000</td> </tr> <tr> <td>Otros servicios de Impresión</td> <td style="text-align: right;">\$ 600.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentos, agua, bebidas, jugos</td> <td style="text-align: right;">\$1.500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.400.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$2.400.000.-</p> <p>2 Fondo a Rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos), cada uno renovables por la suma total de \$1.200.000 a nombre de Doña Paola Carolina Carrero Díaz, R.U.T. 13.212.705-0, funcionaria Planta Grado 12° del E.U.M., Cuenta N° 114.03.08.002.560, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa, estos fondos de desglosan de la siguiente manera;</p> <p>1er Fondo Material de oficina Cta. 215.22.04.001.002, Monto de \$ 300.000.-</p> <p>Fondo Alimentos, agua, bebidas. Cta. 215.22.01.001.001, Monto de \$ 300.000.-</p> <p>2DO Fondo Otros Servicios de Impresión. Cta. 215.22.07.002.002, Monto de \$ 600.000.-</p> <p>2 Fondos a Rendir por \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) cada uno renovables, por la suma total de \$1.200.000, a nombre de Don Sergio Patricio Flores Aguilera, R.U.T. N° 10.291.175-K, funcionario Planta, Grado 09° del E.U.M, Cuenta N° 114.03.08.002.370, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa. estos fondos de desglosan de la siguiente manera;</p> <p>1er Fondo Alimentos, agua, bebidas. Cta. 215.22.01.001.001, Monto de \$ 600.000.-</p> <p>2DO Fondo Alimentos, agua, bebidas. Cta. 215.22.01.001.001, Monto de \$ 600.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	FONDO A RENDIR		Material de Oficina	\$ 300.000	Otros servicios de Impresión	\$ 600.000	Alimentos, agua, bebidas, jugos	\$1.500.000	Total	\$ 2.400.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL													
FONDO A RENDIR														
Material de Oficina	\$ 300.000													
Otros servicios de Impresión	\$ 600.000													
Alimentos, agua, bebidas, jugos	\$1.500.000													
Total	\$ 2.400.000													

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
-------------------------	---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Socia

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Material de Oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$ 300.000
Servicio de Impresión (Votos, pegatinas, diarios y otros), Carpetas con logo impreso, Afiches, Pendones, Impresión de Diarios y/o Pápele graffa.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$ 600.000

Alimentos, Agua, Bebidas, jugos.	215.22.01.001.001	DIDECO (P/personas)	\$ 1.500.000
		Valor Total \$	2.400.000

El monto del Programa es de **\$2.400.000.-**

AUTORIZASE la entrega de **dos** fondos a rendir renovables por la suma de **\$600.000** cada uno a la Sra. **Paola Carrero Díaz** R.U.T.N°13.212.705-0 Funcionaria Planta grado 12° del E.U.M. a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho programa y la cuenta 114.03.08.002.560 "Otros Fondos a Rendir (**Paola Carrero Díaz**)

AUTORIZASE la entrega de dos fondos a rendir renovables por la suma de \$ **600.000** cada uno Al Sr. **Sergio Patricio Flores Aguilera** R.U.T.N°10.291.175-K Funcionario Planta Profesional Grado 9°, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.370 "Otros Fondos a Rendir (**Sergio Flores Aguilera**)

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xH



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270